



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
PRESIDENCIA



30 DIC. 2019

El/La Funcionario/a

NOMBRAMIENTO DE DOÑA OMAIRA VECI ROBLAS, EN EL PUESTO CON RPT N.º 00.005, DENOMINADO "ASESOR/A BASE ALTO CARGO PÚBLICO" DE LA PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

(RH/tp)

Decreto núm. 3252 /19

Visto el artículo 89 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que regula que, "el personal al servicio de las Entidades locales estará integrado por funcionarios de carrera, contratados en régimen de derecho laboral y personal eventual que desempeña puestos de confianza o asesoramiento especial".

Visto lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, cuyo contenido es del siguiente tenor:

"Artículo 12. Personal eventual.

- 1. Es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.*
- 2. Las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto determinarán los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas que podrán disponer de este tipo de personal. El número máximo se establecerá por los respectivos órganos de gobierno. Este número y las condiciones retributivas serán públicas.*
- 3. El nombramiento y cese serán libres. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.*
- 4. La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna.*
- 5. Al personal eventual le será aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera".*

Visto el artículo 57, de la Ley 8/2015, de Cabildos Insulares, que relaciona:

"Corresponden al presidente del cabildo insular las atribuciones siguientes:

- i) El nombramiento y cese del personal eventual.*

Visto el artículo 90.1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril, en adelante, LRBRL que regula que, "corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual...".

Visto el artículo 22 de la LRBRL, que relaciona:

- 2. Corresponden, en todo caso, al Pleno municipal..., las siguientes atribuciones:*

PROS. JIO. D. E.



i) La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual.

Visto el artículo 104 de la Ley 7/1985, LRBRL, que relaciona:

1. El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.
2. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.
3. Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación.

Visto, igualmente, el artículo 62, de la Ley 8/2015, de Cabildos Insulares, que relaciona:
"Corresponden al consejo de gobierno insular las siguientes atribuciones:

f) La aprobación de la relación de puestos de trabajo, de las retribuciones del personal de acuerdo con el presupuesto aprobado por el pleno, de la oferta de empleo público, de las bases de las convocatorias de elección y provisión de puestos de trabajo, del número y régimen del personal eventual, la separación del servicio de los funcionarios del cabildo insular y el despido del personal laboral del mismo, el régimen disciplinario y las demás decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano.

Visto que, por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 19 de agosto de 2019, se acordó la modificación del Anexo de Personal Eventual del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en cuanto a su número y régimen.

Visto que, por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 22 de agosto de 2019, se acordó la modificación de la Plantilla del Personal Eventual del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y de conformidad con el informe jurídico se cumple las limitaciones establecidas en la normativa de régimen local.

Vistas las funciones, así como las características del puesto con RPT n.º 00.005, denominado "Asesor/a Base Alto Cargo Público", que seguidamente se indica:

Nº RPT	DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	CE	VIN	FP	TA	FUNCIONES/SPECIALIDAD
00.005	ASESOR/A BASE ALTO CARGO PÚBLICO	A2	26	11	FE	LD	Titulado Técnico-Diplomado/T Grado	Funciones de confianza y Asesoramiento

.../



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
PRESIDENCIA

1...

Vista la Resolución de la Presidencia del Cabildo Insular de El Hierro, n.º 05/19, de fecha 08 de enero de 2019, donde se aprobaba entre otros, la prórroga de los créditos iniciales del presupuesto de 2018 para esta Entidad y sus Organismo Autónomos.

Vista la cuantificación realizada por el departamento de Recursos Humanos, de fecha 26 de diciembre de 2019:

"Realizado por este Departamento el oportuno estudio de cuantificación del puesto de Asesor/a Alto Cargo Público con RPT 00005, de acuerdo con la R.P.T. aprobada según acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de la Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de agosto de 2019, correspondiente a la modificación del Anexo de Personal Eventual del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, siendo éste el siguiente:

DENOMINACIÓN (R.P.T 0005) 28.12.2019 - 31.12.2019	COSTE SALARIAL		COSTE S. SOCIAL	COSTE TOT.AL.
	Retrib. Básica	Otras Retrib.		
Asesor/a Alto Cargo Público	Salario Base: 136,04 € Paga Extra: 59,31 €	Comp. Esp.: 157,60 € Comp. Dist.: 99,05 € Residencia: 56,98 €	163,89 3€	672,87 €
C.V.A.E.a			TOT.AL:	672,87 €

Visto que la plaza a cubrir figura en la relación de puestos de trabajo y se encuentra vacante según resolución de la Presidencia n.º 3213/19 y está dotada presupuestariamente.

En aras al interés general, con el objeto de atender las funciones de confianza o asesoramiento especial, y visto el perfil de doña Omayra Veci Roblas, se acredita estar en posesión de la titulación de Grado en Pedagogía por la Universidad de la Laguna, que cumple con los requisitos de acceso al puesto con RPT n.º 00.005, denominado "Asesor/a Base Alto Cargo Público".

Vista la Propuesta del Director Insular de Organización Administrativa, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, y del Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, de fecha 27 de diciembre de 2019.

En base a los antecedentes expuestos, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, por medio del presente

.../

/...

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto por un importe total de seiscientos setenta y dos euros con ochenta y siete céntimos (672,87 €) con cargo a las aplicaciones presupuestarias números 0000 912 11000, 0000 912 11001 y 0000 912 16000 del presupuesto prorrogado de 2018, para el nombramiento de doña Omayra Veci Roblas, en el puesto con RPT n.º 00.005, denominado "Asesor/a Base Alto Cargo Público", de la plantilla de personal eventual de libre designación del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

SEGUNDO: Nombrar como personal eventual a doña Omayra Veci Roblas, con DNI n.º 43832955S, para la cobertura, por libre nombramiento, del puesto con RPT n.º 00.005, denominado "Asesor/a Base Alto Cargo Público", de la plantilla de personal eventual de libre designación del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, con efectos al día 30 de diciembre de 2019.

TERCERO: El puesto con RPT ° 00.005, denominado "Asesor/a Base Alto Cargo Público", tendrá las características que seguidamente se indican, tal y como se regula en la relación de puestos del personal eventual de libre designación del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro:

Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CO	CE	VEN	FP	TA	FUNCIONES/ESPECIALIDAD
0005	ASESORIA ALTO CARGO PÚBLICO	A2	36	35	FE	LD	Título Medio/Diplomado/T.Grado	Funciones de confianza y Asesoramiento.

CUARTO: Sus funciones principales serán:

- Funciones de confianza y Asesoramiento a la Presidencia.

QUINTO: El nombramiento, que en cualquier caso tendrá carácter temporal, quedará revocado cuando así lo estime el Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, cesando automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato del Presidente al que presta su función de confianza.

SEXTO: Durante el tiempo que desempeñe el cargo, percibirá la cantidad asignada al puesto con RPT n.º 00.005, denominado "Asesor/a Base Alto Cargo Público", de la plantilla del personal eventual de libre designación del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

SÉPTIMO: En ningún caso, el desempeño del presente puesto de trabajo reservado a personal eventual constituirá mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

.../



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
PRESIDENCIA

/...

OCTAVO: Requerir a doña Omayra Veci Roblas, para que presente en el departamento de Recursos Humanos, para cumplimentar la documentación pertinente, así como, en su caso, aporte los siguientes documentos con carácter previo a su nombramiento:

- Titulación de Grado en Pedagogía.
- Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- Declaración responsable de no haber sido separada ni despedida mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
- Manifestación de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el art. 1.º de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, indicando así mismo que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

NOVENO: Convocar a doña Omayra Veci Roblas, en el Salón de Plenos del Cabildo de El Hierro, el día 30 de diciembre de 2019, a las 14:00 horas, a efectos de formalizar la correspondiente acta de toma de posesión.

DÉCIMO: Comuníquese a doña Omayra Veci Roblas, al Departamento de Recursos Humanos e incorpórese en el aplicativo FirmaDoc a efectos de comunicar al Departamento de Intervención.

UNDÉCIMO: Dese cuenta al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

En Valverde de El Hierro a 30 de diciembre de 2019

EL PRESIDENTE,

Fdo. Alpidio Armas González.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

Fdo. Midalra Quintero Machin.



ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರ
KARNATAKA GOVT

ಇದರಲ್ಲಿ ವಿವರಿಸಿರುವ ವಿಷಯಗಳನ್ನು ಈ ಕೆಳಕಂಡಂತೆ ವಿವರಿಸಲಾಗಿದೆ.

1. ಈ ಕೆಳಕಂಡಂತೆ ವಿವರಿಸಿರುವ ವಿಷಯಗಳನ್ನು ಈ ಕೆಳಕಂಡಂತೆ ವಿವರಿಸಲಾಗಿದೆ.

2. ಈ ಕೆಳಕಂಡಂತೆ ವಿವರಿಸಿರುವ ವಿಷಯಗಳನ್ನು ಈ ಕೆಳಕಂಡಂತೆ ವಿವರಿಸಲಾಗಿದೆ.

3. ಈ ಕೆಳಕಂಡಂತೆ ವಿವರಿಸಿರುವ ವಿಷಯಗಳನ್ನು ಈ ಕೆಳಕಂಡಂತೆ ವಿವರಿಸಲಾಗಿದೆ.

4. ಈ ಕೆಳಕಂಡಂತೆ ವಿವರಿಸಿರುವ ವಿಷಯಗಳನ್ನು ಈ ಕೆಳಕಂಡಂತೆ ವಿವರಿಸಲಾಗಿದೆ.

5. ಈ ಕೆಳಕಂಡಂತೆ ವಿವರಿಸಿರುವ ವಿಷಯಗಳನ್ನು ಈ ಕೆಳಕಂಡಂತೆ ವಿವರಿಸಲಾಗಿದೆ.

6. ಈ ಕೆಳಕಂಡಂತೆ ವಿವರಿಸಿರುವ ವಿಷಯಗಳನ್ನು ಈ ಕೆಳಕಂಡಂತೆ ವಿವರಿಸಲಾಗಿದೆ.

7. ಈ ಕೆಳಕಂಡಂತೆ ವಿವರಿಸಿರುವ ವಿಷಯಗಳನ್ನು ಈ ಕೆಳಕಂಡಂತೆ ವಿವರಿಸಲಾಗಿದೆ.

8. ಈ ಕೆಳಕಂಡಂತೆ ವಿವರಿಸಿರುವ ವಿಷಯಗಳನ್ನು ಈ ಕೆಳಕಂಡಂತೆ ವಿವರಿಸಲಾಗಿದೆ.

9. ಈ ಕೆಳಕಂಡಂತೆ ವಿವರಿಸಿರುವ ವಿಷಯಗಳನ್ನು ಈ ಕೆಳಕಂಡಂತೆ ವಿವರಿಸಲಾಗಿದೆ.